

7080 **RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1997, del Ayuntamiento de La Zarza (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», de fecha 17 de febrero, número 39, y en el «Diario Oficial de Extremadura», de fecha 4 de marzo, número 27, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de La Zarza, para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de la escala de Administración General, subescala Administrativo, clase Auxiliar, vacante en la plantilla de funcionarios, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo D.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La Zarza, 10 de marzo de 1997.—El Alcalde, Antonio Guerrero Guerrero.

7081 **RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1997, del Ayuntamiento de Lezo (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo.**

En el «Boletín Oficial de Guipúzcoa», de fechas 31 de enero y 5 de marzo de 1997, se publicaron la convocatoria y posterior modificación de las bases para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Recaudación, vacante en la plantilla del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán conforme a las bases de la convocatoria.

Lezo, 10 de marzo de 1997.—El Alcalde, Mikel Arrizabalaga Pikabea.

7082 **RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1997, del Ayuntamiento de Lugo, referente a la convocatoria para proveer una plaza de técnico de Administración General, Asesor de Recursos Humanos.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 54, de fecha 7 de marzo de 1997, se publican anuncios de este excelentísimo Ayuntamiento, relativos a la convocatoria y bases para la provisión, en propiedad, de una plaza de Técnico de Administración General, Asesor de Recursos Humanos, mediante el sistema selectivo de concurso de méritos. El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lugo, 10 de marzo de 1997.—El Alcalde, Joaquín María García Díez.

7083 **RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1997, del Ayuntamiento de Pulianas (Granada), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 300, de 31 de diciembre de 1996, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 26, de 1 de marzo de 1997, se ha publicado la convocatoria y sus bases para la provisión, en propiedad, de una plaza de Guardia de la Policía Local, encuadrada dentro de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y clase Policía local, por el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán, únicamente, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada».

Pulianas, 10 de marzo de 1997.—El Alcalde, José Díaz Barrionuevo.

7084 **RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 1997, del Ayuntamiento de Totana (Murcia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.**

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 53, de fecha 5 de marzo de 1997, se publican íntegramente las bases para la provisión, en propiedad, de una plaza de Inspector de tributos, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 55, de 7 de marzo, se publican íntegramente las bases para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Administrativo (una de promoción interna), una de Técnico de Administración Local y una de Electricista vacantes en la plantilla de funcionarios.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la aparición de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El resto de anuncios relativos al desarrollo del proceso selectivo se realizarán en el tablón de edictos del ilustrísimo Ayuntamiento de Totana.

Totana, 13 de marzo de 1997.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

UNIVERSIDADES

7085 **RESOLUCIÓN de 24 de enero de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado de esta Universidad, convocado por Resolución de 24 de julio de 1996.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de los cuerpos docentes universitarios que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a los cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las Islas Baleares, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 24 de enero de 1997.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

ANEXO

Profesores titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Biología Celular». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 364. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don José Enrique Esquerda Colell, Catedrático de la Universidad de Lleida.

Vocales: Doña Esperanza Conde Amiano, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla; doña M. Reyes Flores

Herráez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y doña M. Blanca Urcelay Quintana, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal-Secretaría: Doña Montserrat Iglesias Durán, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Comisión suplente:

Presidente: don Jorge Marsal Tebe, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Doña M. Carmen Fernández Fernández, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; don José Torreblanca López, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, y Francisco J. Vigil Martínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal-Secretaría: Doña Rosa María Soler Tatché, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

7086 *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en esta Universidad correspondientes a los grupos C y D.*

Vacantes los puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios que se relacionan en el anexo I, dotados presupuestariamente, y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 18, en relación con el 3.º, e), de la Ley de Reforma Universitaria, y por el artículo 35 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio); de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en la relación de puestos de trabajo de la Universidad; y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso específico para cubrir los citados puestos vacantes con arreglo a las siguientes:

Bases de la convocatoria

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, Seguridad Social, Comunidades Autónomas y Universidades, de los Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos C y D comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

2. Podrán participar en la convocatoria los funcionarios que se encuentren en servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido el periodo de suspensión, excedencia voluntaria y excedencia para el cuidado de hijo.

3. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

4. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el presente concurso si han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

5. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29, 3, c), de la Ley 30/1984), sólo podrán participar si han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

6. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos que tengan reservado su puesto de trabajo, sólo podrán participar en el concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de dicho puesto.

7. Todos los requisitos y plazos establecidos se referirán a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Segunda.—Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación aducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Tercera.—Los puestos de trabajo que pueden solicitarse se detallan en el anexo I. Los concursantes habrán de reunir los requisitos de grupo que se señalan en el anexo I y Cuerpo o Escala de los establecidos en la relación de puestos de trabajo de esta Universidad.

Cuarta.—Los méritos a valorar serán los que se indican, de acuerdo con el baremo de puntuación que a continuación se detalla.

Primera fase:

4.1 Grado personal consolidado:

4.1.1 Por grado personal igual al del puesto solicitado: Tres puntos.

4.1.2 Por grado personal inferior o superior en dos niveles al del puesto solicitado: Dos puntos.

4.1.3 Por grado personal inferior o superior en cuatro o más niveles al del puesto solicitado: Un punto.

4.2 Valoración del trabajo desarrollado:

La valoración del trabajo desarrollado en la Universidad Nacional de Educación a Distancia se hará considerando la Unidad Administrativa donde haya prestado servicios el concursante durante los últimos seis años (siempre que dicha plaza se hubiera obtenido mediante concurso), así como el nivel administrativo del puesto de trabajo que ocupe en el momento de concursar.

En caso de estar desempeñando un puesto que no se hubiera obtenido mediante concurso (en comisión de servicios, adscripción provisional, etc.), la valoración provisional del trabajo se efectuará siempre en el puesto de origen.

Todo ello según la siguiente tabla:

Puesto de trabajo	Número de años en el puesto					
	3,2	3,4	3,6	3,8	4,0	4,2
En la misma Unidad Administrativa	3,2	3,4	3,6	3,8	4,0	4,2
En el mismo área y nivel administrativo	2,7	2,9	3,1	3,3	3,5	3,7
En el mismo área e inferior nivel	2,2	2,4	2,6	2,8	3,0	3,2
En diferente área y mismo nivel	1,7	1,9	2,1	2,3	2,5	2,7
En diferente área e inferior nivel	1,2	1,4	1,6	1,8	2,0	2,2
Años	1	2	3	4	5	6

En el supuesto de que una persona haya prestado servicios en dos Unidades Administrativas diferentes durante los últimos seis años, se tendrá en cuenta aquella en la que hubiera obtenido mayor puntuación al aplicarle la tabla, añadiendo a la misma:

0,10 puntos por año trabajado en el Área Administrativa de la plaza correspondiente.

0,05 puntos por año trabajado en otro área diferente al de la plaza correspondiente.